

Guayaquil, 24 de marzo de 2023
MEMORANDO DPOP-OCyC-CBG-2023-0102-M

Ingeniera
Karin Lynnethe Franco Silva
SUBDIRECTORA DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL

En su Despacho. -

INFORME STATUS DEL CONTRATO No. L-CPG-2-2022-X-O

Contrato: No. L-CPG-2-2022-X-0.

Proceso: No. LICO-GPG-DPOP-7-2021.

Obra: "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR – LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".

Monto: US \$ 2'636.268,8191 más I.V.A.

Contratista: TRAUDET S.A.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR – LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".

2.- UBICACIÓN



Ubicación	Latitud (Norte)	Longitud (Este)
(1) 0+000.00 Casco urbano de Balzar	9848433.858	622224.541
(2) 0+520.00 Bypass E48	9848076.440	622560.133
(3) 7+568.20 Inicio del Puente sobre el Río Macul	9844505.744	627508.059

Cuadro No.1 Coordenadas de ubicación del proyecto

Fuente: GAD BALZAR

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA

Ancho de la capa de rodadura (Asfalto)	6.00 m
Ancho de Espaldones	0.50 m
Ancho de Corona	7.00 m
Espesor de la carpeta asfáltica	5 cm
Espesor de Base Clase 1	20 cm
Espesor de Sub-Base Clase 3	15 cm

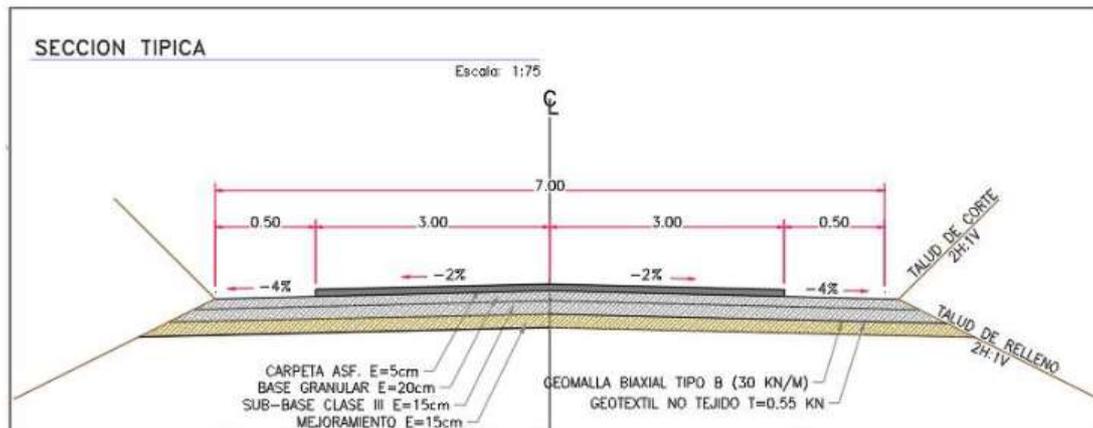


Imagen No.4 Sección tipo de la vía
Fuente: GAD BALZAR

4.- INFORMACIÓN GENERAL

ADMINISTRADOR:	Ing. Gabriel Orozco Cobeña
FISCALIZADOR EXTERNO:	Ing. Bolívar Guillermo López
SUPERVISOR DE OBRA:	Ing. Carlos Bailón Guzmán
SUPERVISOR DE FISCALIZACIÓN:	Ing. Ricardo Rodríguez CH.
LONGITUD:	7.568 km.
PROCESO:	LICO-GPG-DPOP-7-2021
CONTRATO:	L-CPG-2-2022-X-O
PLAZO:	180 días
CONTRATISTA:	TRAUDET S.A.
MONTO:	USD \$ 2'636.268,81910
ANTICIPO 20%:	USD \$ 527.253,76
MONTO - ANTICIPO:	USD \$ 2'109.015,06
MANTENIMIENTO:	6 meses
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20 de enero de 2022
FECHA DE INICIO DE OBRA:	13 de abril de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	9 de octubre de 2022
SUSPENSIÓN DE PLAZO1:	3 de mayo de 2022
REINICIO 1:	21 de junio de 2022
PRÓRROGA 1:	16 días
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN 1 + PRÓRROGA:	13 de diciembre de 2022
PRÓRROGA 2:	14 días
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN 1 + PRÓRROGA1 + PRÓRROGA 2:	27 de diciembre de 2022
PRÓRROGA 3:	30 días (Por ADCO)
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN 1 + PRÓRROGA1 + PRÓRROGA 2 + PRÓRROGA 3:	26 de enero de 2023
SUSPENSIÓN DE PLAZO2:	23 de diciembre de 2022
STATUS:	SUSPENDIDA

5.- INICIO DEL CONTRATO

5.1.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO L-CPG-4-2022-X-O

El 20 de enero de 2022 se celebra el **CONTRATO No. L-CPG-2-2022-X-O**, suscrito con la compañía **TRAUDET S.A.**, representada por el Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, en calidad de Gerente General, cuyo objeto es **"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR – LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**; por el valor de US \$ 2'636.268,8191 (**DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 81910/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), sin incluir el I.V.A.

5.1.1.- DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO L-CPG-2-2022-X-O

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0498-2022**, de fecha 04 de febrero del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato NO. L-CPG-4-2022-X-O, designa al **Ing. Carlos Bailón Guzmán**, ANALISTA SENIOR DE SUPERVISIÓN DE OBRAS, como **SUPERVISOR DEL CONTRATO No. L-CPG-2-2022-X-O**.

5.2.- DESIGNACIÓN DE FISCALIZADOR DEL CONTRATO L-CPG-2-2022-X-O

Mediante **Memorando: PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0091-ME**, de fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, Director provincial de Estudios y Fiscalización, designa al **Ing. Mario Rosero Quevedo**, Analista Senior de Fiscalización, como **FISCALIZADOR temporal DEL CONTRATO No. L-CPG-2-2022-X-O**.

5.3.- NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0757-2022**, de fecha 2 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato se dirige al Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, indicando en su asunto la **"NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS"**.

5.4.- NOTIFICACIÓN DE PAGO DE ANTICIPO

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0762-2022**, de fecha 2 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato se dirige al Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, indicando en su asunto la **"Notificación Certificación de Pago de Anticipo"**.

5.5.- NOTIFICACIÓN DE INFORME FAVORABLE, CUMPLIMIENTO DEL FORMULARIO 2.1

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-1341-2022**, de fecha 11 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato se dirige al Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, indicando en su asunto la **"NOTIFICACIÓN DE INFORME FAVORABLE DE REVISIÓN DE PARÁMETROS DE ACUERDO A RESOLUCION SERCOP-2019- 0000100 Y SERCOP-2019-0102"**.

Personal Técnico Mínimo de la Obra:

Nombres	Función	Titulación Académica	Cumple/No Cumple
Superintendente de Obra	JORGE FRANKLIN PIONCE LOPEZ	Ingeniero Civil	Cumple
Residente de Obra	CESAR FERNANDO GARCIA PARRALES	Ingeniero Civil	Cumple
Ambientalista	PEDRO PABLO BENITEZ LOPEZ	Magister en Ingeniería Ambiental	Cumple

5.5.- NOTIFICACIÓN DE INICIO DE TRABAJOS.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-1362-2022**, de fecha 12 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato NO. L-CPG-2-2022-X-O, se dirige al Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, para indicarle:

"...En mi calidad de Administrador del Contrato **No. L-CPG-2-2022-X-O**, y en ejercicio de las funciones que me corresponden y luego de haber cumplido con lo establecidos en los pliegos del mismo, notifico a usted, el **INICIO** de los trabajos del Contrato de la referencia, por lo que de acuerdo a lo que establece la Cláusula Octava PLAZO del contrato en mención y la cual establece: "El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados para la obra: **"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR – LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, es de **ciento ochenta (180) días**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la autorización por escrito de inicio de la Obra por parte del Administrador de Contrato, en concordancia con el Art. 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por tratarse de plazo, este incluye todos los días, inclusive los fines de semana, feriados, y en general los que se consideren de descanso.", el mismo que regirá a partir del 13 de abril de 2022 debiendo quedar concluida el 09 de octubre de 2022..."

5.6.- CRONOGRAMA VALORADO

Mediante Oficio **LICO-07-008-2022**, de fecha 18 de abril del presente, suscrito por el Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, se dirige al Ing. M.I. Jorge Carrillo Tufivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, entregando el cronograma valorado de obra conforme a lo solicita en el Acta de Inicio.

Mediante **Memorando N° PG-DIEF-ASF-MARQ-2022-CPG2-009-ME**, de fecha 22 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Mario Rosero Quevedo, Fiscalizador de la época, indica:

(...) Por lo antes expuesto una vez analizado y verificado el cronograma valorado de obra, de conformidad a la oferta presentada por la contratista, esta fiscalización aprueba el cronograma valorado de obra en virtud del plazo de ejecución que empezó a transcurrir a partir del 13 de abril de 2022 y culmina el 09 de octubre de 2022 (180 días).(...)

De acuerdo al **Memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2022-0419-ME**, de fecha 25 de abril del 2022, el Ing. José Luis Loor, en calidad de SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, acoge y remite la aprobación del Fiscalizador y la traslada a la Ing. MSc. Laura Mendoza Sion, DIRECTORA PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN (S)

Mediante **Oficio No. PG-DIEF-DIR-LMS-2022-0043-OF**, de fecha 26 de abril del 2022, suscrito por la Ing. MSc. Laura Mendoza Sion, DIRECTORA PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN (S), traslada la aprobación del cronograma al Administrador del Contrato, para su Aprobación y legalización.

Mediante **Oficio No. GPG-DPOP-JMDC-2022-05**, de fecha 28 de abril del 2022, suscrito por el Ing. José María del Cioppo M., DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS (S), en calidad de Administrador (S), se dirige al Sr. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, indicando:

(...) Ante lo descrito, dentro del ámbito de mis competencia y acogéndome a lo indicado en el **Memorando N° PG-DIEF-ASF-MARQ-2022-CPG2-009-ME**, suscrito por el Ing. Mario Rosero Quevedo, Fiscalizador de la Obra, **APRUEBO** el **CRONOGRAMA VALORADO DE OBRA**, de los trabajos a realizarse del Contrato N° L-CPG-2-2022-X-O, cuyo objeto es: **"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR – LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**.(...)

5.7.- CONTRATO DE FISCALIZACIÓN EXTERNA.

El 31 de mayo de 2022 se celebra el **CONTRATO No. S-CON-49-2022-X-0**, suscrito con el consultor Ing. Bolívar Guillermo López Sono, cuyo objeto es **"FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR - LOS PALITOS, EN EL CANTÓN BALZAR, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**; por el valor de e USD \$131.761,10 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más I.V.A.

5.8.- NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE NUEVOS TÉCNICOS.

Con **Memorando No. PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0235-ME** del 03 de junio de 2022, suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, designa el Ing. Mario Rosero Quevedo, Analista Senior de Fiscalización como SUPERVISOR del contrato de Fiscalización **No. S-CON-49-2022-X-0**.

De acuerdo al **Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0998-OF**, de fecha 06 de junio de 2022, suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato, indicando las nuevas designaciones de técnicos para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR - LOS PALITOS, EN EL CANTÓN BALZAR, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-2074-2022**, de fecha 7 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato se dirige al Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, indicando en su asunto la **"NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS"**.

6.- ENTREGA DE EVALUACIÓN # 1 - SUSPENSIÓN

Mediante **Oficio No. LICO-07-013-2022** del 03 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Jorge Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía TRAUDET S.A, presenta la Evaluación #1 y solicita la suspensión temporal de los trabajos.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-1654-2022**, de fecha 6 de mayo del 2022, quien suscribe concede la suspensión indicando:

(...)acogiéndome al **Memorando N° PG-DIEF-ASF-RRCH-2022-0008-ME**, de 4 de mayo del año en curso, suscrito por el Ing. Ricardo Rodríguez Chancay, Analista Senior de Fiscalización, Fiscalizador Temporal de la Obra; dentro del ámbito de mis competencias y al tenor del literal 9.01 de la Cláusula Novena del Contrato, **CONCEDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PLAZO** de los trabajos de Obra del contrato N° L-CPG-2-2022-X-O cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR – LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", esta rige a partir del 3 de mayo del 2022, de acuerdo al análisis del Fiscalizador.

El Fiscalizador será quien llevará el control del estado de la evaluación #1 e indicará cuando sea prudente reiniciar los trabajos, luego de terminados los trámites administrativos que se desprendan de dicha evaluación.(...)

7.- REINICIO DE OBRA #1

Mediante **Oficio FISC-BLS-2022-005**, de fecha 16 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, FISCALIZADOR, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS y administrador del Contrato, para analizar e indicar el reinicio de obra, e indica:

(...) se sugiere salvo su mejor criterio **levantar la suspensión** dado que una vez que se han realizado los ajustes respectivos y solucionados los problemas expuestos en estas zonas, el contratista puede retomar las labores correspondientes en estas áreas.(...)

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-2239-2022**, de fecha 20 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato NO. L-CPG-2-2022-X-O, se dirige al Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, para indicarle:

(...) Por lo antes descrito y acogiéndome al **Oficio FISC-BLS-2022-005**, comunico a usted el **REINICIO DE LOS TRABAJOS** del contrato L-CPG-2-2022-X-O, cuyo objeto es la **"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR – LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, conforme a los parámetros establecidos en el análisis de la Fiscalización Externa, a partir de mañana 21 de junio del 2022, además me permito solicitar que en máximo 72 horas se remita a la Fiscalización el Cronograma de Trabajos Reprogramado para que sea suscrito conjuntamente, el mismo que sustituirá al anterior y tendrá igual valor contractual del sustituido.(...)

8.- REPROGRAMACIONES

8.1.- REPROGRAMACIÓN #1

Mediante **Oficio LICO-07-0016-2022**, con fecha 23 de Junio del 2022 suscrito por el Sr. Jorge Vargas, GERENTE GENERAL de TRAUDET SA, se dirige al Ing. Bolívar Guillermo López Sono, anexando la reprogramación No. 1 y ruta crítica para su revisión.

Mediante **Oficio FISC-BLS-2022-008**, de fecha 25 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar Guillermo López Sono, Fiscalizador Externo se dirige al Sr. Jorge Vargas, GERENTE GENERAL de TRAUDET SA, solicitando realizar correcciones a la Reprogramación No. 1 y a la ruta crítica entregada.

Mediante **Oficio LICO-07-0016-2022**, con fecha 27 de Junio del presente, suscrito por el Sr. Jorge Vargas, GERENTE GENERAL de TRAUDET SA, se dirige al Ing. Bolívar Guillermo López Sono, anexando las correcciones de la reprogramación No. 1 y ruta crítica para su revisión e indicando: (...) Los días que sufrimos afectaciones por lluvias no son considerados en este cronograma quedando pendientes estos días para su posterior uso ya que fueron informado oportunamente mediante oficio LICO-07-013-2022(...)

Mediante **Oficio FISC-BLS-2022-0010**, de fecha 28 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar Guillermo López Sono, Fiscalizador Externo se dirige al suscrito indicando:

1. Una vez revisada la documentación presentada, esta fiscalización está de acuerdo con la reprogramación de obra y la ruta crítica presentada, por lo que se remite la documentación respectiva para su firma y legalización.
2. Respecto a la prórroga mencionada, se tomará en consideración en conjunto con la evaluación del proyecto, así como rubros nuevos y días que no se pudieron laborar a causa de los acontecimientos suscitados a raíz de la Paralización Nacional que atraviesa el país, la misma que se pondrán a la disposición de la entidad contratante en los próximos días.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-2383-2022**, de fecha 28 de junio del 2022, el Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, se dirige al Sr. Jorge Vargas, GERENTE GENERAL de TRAUDET S.A.; aprobando la **REPROGRAMACIÓN DE OBRA N°1**.

8.2.- REPROGRAMACIÓN #2

Mediante **Oficio LICO-07-0025-2022**, con fecha 15 de Julio del 2022 suscrito por el Sr. Jorge Vargas, GERENTE GENERAL de TRAUDET SA, se dirige al Ing. Bolívar Guillermo López Sono, para solicitar una prórroga de Plazo de 23 días y anexa la reprogramación No. 2, indicando:

(...) Una vez concluido los problemas de fuerza mayor que impidieron continuar con los trabajos de la obra en referencia y apegado a la cláusula novena del contrato que hace referencia a las prórrogas de plazo. - "El o la director(a) Provincial de Obras Públicas, de conformidad con la Resolución No. Nro. GPG-PG-SGR-024-2020, o las que se dicten para el efecto, autorizará y/o concederá prórrogas para el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que la CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud." Informo a usted de todo lo sucedido y hago entrega de una nueva reprogramación con los 8 días de afectación por fuerza mayor mas los 15 días de afectación por lluvia presentados oportunamente mediante oficio LICO-07-018-2022 dando un total de 23 días con el fin de que el avance de la obra programado no se vea afectado por esta paralización (...)

Mediante **Oficio FISC-BLS-2022-0018**, de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar Guillermo López Sono, Fiscalizador Externo se dirige al suscrito indicando:

(...) Por lo expuesto, esta fiscalización en función de la normativa legal y de las cláusulas contractuales del contrato de Obra, indica lo siguiente:

4.1. Una vez revisada la documentación presentada, según el análisis realizado se **APRUEBAN 16 días**, debido a las afectaciones por lluvia y de fuerza mayor.

4.2. En base a la cláusula **9.02** del contrato de obra que indica: "(...) En caso de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. (...)". Se **adjunta la REPROGRAMACIÓN DE OBRA N°2**, para su aprobación, firma y legalización. (...)

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-2714-2022**, de fecha 22 de julio del 2022, el Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, se dirige al Sr. Jorge Vargas, GERENTE GENERAL de TRAUDET S.A.; aprobando la prórroga de 16 días y la **REPROGRAMACIÓN DE OBRA N°2**.

8.3.- REPROGRAMACIÓN #3

Mediante **Oficio LICO-07-0030-2022**, con fecha 17 de agosto del 2022 suscrito por el Sr. Jorge Vargas, GERENTE GENERAL de TRAUDET SA, se dirige al Ing. Bolívar Guillermo López Sono, para solicitar una prórroga de Plazo de 60 días y anexa la reprogramación No. 3, indicando:

(...) Solicito a usted una prórroga de plazo de 60 días calendario, tiempo que estimamos prudente para que nuestro proveedor tenga el stock necesario y la institución pueda solucionar todos los problemas presentados y a su vez realizar una reprogramación para poder continuar con los rubros que no se ven afectados y no paralizar la obra. Si este plazo no es suficiente se solicitará la suspensión de los trabajos.(...)

Mediante **Oficio FISC-BLS-2022-0033**, de fecha 25 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar Guillermo López Sono, Fiscalizador Externo se dirige al Sr. Jorge Vargas, GERENTE GENERAL de TRAUDET SA indicando:

(...)Por los motivos expuestos, en función de los argumentos presentados, NO PROCEDE LA SOLICITUD DE PRÓROGA, por lo que el CONTRATISTA DEBERÁ acogerse a las recomendaciones indicadas en el oficio FISC-BLS-2022-032, así como cumplir los compromisos adquiridos en las reuniones de obra.(...)

Mediante **Oficio LICO-07-0033-2022**, con firma electrónica del 26 de agosto del 2022 suscrito por el Sr. Jorge Vargas, GERENTE GENERAL de TRAUDET SA, se dirige al Ing. Bolívar Guillermo López Sono, para mantener en pie la prórroga solicitada y la reprogramación #3, indicando:

(...)Como contratista dejo en claro mi predisposición de solicitar una prórroga de plazo mas no una suspensión parcial de los trabajo ya que entendemos la importancia de la construcción de esta vía para todos los ciudadanos de este sector y es nuestra filosofía de trabajo concluir nuestras obras en el menor tiempo posible cumpliendo siempre con todas las especificaciones técnicas establecidas.(...)

Mediante **Oficio FISC-BLS-2022-0041**, de fecha 07 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar Guillermo López Sono, Fiscalizador Externo se dirige al Sr. Jorge Vargas, GERENTE GENERAL de TRAUDET SA indicando:

Por lo expuesto, esta fiscalización en función de la normativa legal y de las cláusulas contractuales del contrato de Obra, indica lo siguiente:

5.1. Una vez revisada la documentación presentada, según el análisis realizado se **APRUEBAN 14 días**, debido a las afectaciones por fuerza mayor y no imputables al contratista.

5.2. En base a la cláusula **9.02** del contrato de obra que indica: "(...) En caso de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

(...)”. Se solicita al contratista presentar una nueva programación por el plazo de **14 días**, adjuntando la ruta crítica del mismo.

5.3. Adicional, en función de los argumentos expuestos se SOLICITA al contratista presentar la Evaluación de Obra N°2, en un lapso de 7 días a partir de la recepción de este documento, con el fin de generar los actos administrativos respectivos según corresponda.(...)

Mediante **Oficio LICO-07-0037-2022**, con firma electrónica del 08 de septiembre del 2022 suscrito por el Sr. Jorge Vargas, GERENTE GENERAL de TRAUDET SA, se dirige al Ing. Bolívar Guillermo López Sono, indicando en el mismo:

(...) En atención al oficio FISC-BLS-2022-0041 adjunto encontrará la reprogramación #3 para su respectiva aprobación, respecto a la evaluación 2 se está trabajando en la misma y a la brevedad posible será envía por este medio. (...)

Mediante **Oficio FISC-BLS-2022-0048**, de fecha 09 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar Guillermo López Sono, Fiscalizador Externo se dirige al suscrito, indicando:

Por lo expuesto, esta fiscalización en función de la normativa legal y de las cláusulas contractuales del contrato de Obra, indica lo siguiente:

3.1. Una vez revisada la documentación presentada, según el análisis realizado se **APRUEBA 14 días**, de prórroga debido a causas no imputables al contratista.

3.2. En base a la cláusula **9.02** del contrato de obra que indica: “(...) En caso de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. (...)”. Se **adjunta la REPROGRAMACIÓN DE OBRA N°3**, para su aprobación, firma y legalización.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-3400-2022**, de fecha 12 de septiembre del 2022, el Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, se dirige al el Sr. Jorge Vargas, GERENTE GENERAL de TRAUDET S.A.; aprobando la prórroga de 14 días y la **REPROGRAMACIÓN DE OBRA N°3**.

8.4.- REPROGRAMACIÓN #4

Mediante **Oficio DPOP-GAOC-4015-2022**, de fecha 24 de octubre del 2022, el suscrito en calidad de administrador del contrato se dirige al Sr. Jorge Vargas R., Gerente General de la compañía TRAUDET S.A., indicando:

“...Conforme a los antecedentes descritos en el punto, anterior y luego de seguir el debido proceso, una vez suscrita el ACTA DE DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA DE LA LICITACIÓN No. L-CPG-2-2022-X-0, cuyo objeto es “**REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR – LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**”, me permito solicitar se REMITA al Ing. Bolívar López Sono, el **CRONOGRAMA REPROGRAMADO** correspondientes, con las nuevas cantidades y plazo conforme lo indica el instrumento celebrado, para que sea suscrito conjuntamente, el mismo que sustituirá a la reprogramación vigente y tendrá igual valor contractual del sustituido...”

Mediante **Oficio LICO-07-0049-2022**, con fecha 10 de noviembre del 2022, el Sr. Jorge Vargas, Gerente General de la compañía TRAUDET S.A., realiza la entrega de la Reprogramación de Obra #4 para el análisis y aprobación de la Fiscalización Externa.

Mediante **Oficio N° FISC-BLS-2022-0092A**, con fecha 16 de noviembre del 2022, el Ing. Bolívar López Sono, Fiscalizador Externo realiza la devolución de la Reprogramación de Obra #4, para su corrección y posterior reingreso.

Mediante **Oficio N° LICO-07-0050-2022**, con fecha 23 de noviembre del 2022, el Sr. Jorge Vargas, Gerente General de la compañía TRAUDET S.A., realiza el reingreso de la Reprogramación #4 corregida.

Mediante **Oficio FISC-BLS-2022-0100**, de fecha 23 de noviembre del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar Guillermo López Sono, Fiscalizador Externo se dirige al suscrito indicando:

(...) Por lo expuesto, esta fiscalización en función de la normativa legal y de las cláusulas contractuales del contrato de Obra, indica lo siguiente:

4.1. Una vez que se cumplieron los trámites administrativos derivados de la Evaluación de Obra N°1, según el análisis realizado se **APRUEBAN 30 días**, para la ejecución de los incrementos de cantidades.

4.2. En base a la cláusula **9.02** del contrato de obra que indica: "(...) En caso de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. (...)". Se **adjunta la REPROGRAMACIÓN DE OBRA N°4**, para su aprobación, firma y legalización. (...)

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-4454-2022**, de fecha 25 de noviembre del 2022, el Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, se dirige al Sr. Jorge Vargas, GERENTE GENERAL de TRAUDET S.A.; aprobando la prórroga de 30 días y la **REPROGRAMACIÓN DE OBRA N°4**.

9.- PLANILLAS PRESENTADAS

9.1.- PLANILLA #1 DE AVANCE DE OBRA

Mediante Oficio **LICO-07-0024-2022**, de fecha 5 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, se dirige al Ing. Bolívar López, Fiscalizador Externo, realizando la entrega de la Planilla #1 de Avance de Obra, para su revisión.

Mediante **OFICIO FISC-BLS-2022-0014**, de fecha 9 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, Fiscalizador externo, devuelve la Planilla #1 de Avance de Obra, para que se atiendan las correcciones descritas, en él.

Mediante Oficio **LICO-07-0026-2022**, de fecha 18 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, se dirige al Ing. Bolívar López, Fiscalizador Externo, realizando la entrega de la Planilla #1 de Avance de Obra CORREGIDA, para su revisión.

Mediante **OFICIO FISC-BLS-2022-0021**, de fecha 28 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, Fiscalizador externo, devuelve la Planilla #1 de Avance de Obra, para que se atiendan las correcciones descritas, en él.

Mediante Oficio **LICO-07-0028-2022**, de fecha 9 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, se dirige al Ing. Bolívar López, Fiscalizador Externo, realizando la entrega de la Planilla #1 de Avance de Obra CORREGIDA, para su revisión.

Mediante **OFICIO FISC-BLS-2022-0029**, de fecha 16 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, Fiscalizador externo, Aprueba la Planilla #1 de Avance de Obra y la traslada al Administrador del Contrato, para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-3103-2022**, de fecha 23 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, se dirige a la Ing. KARINI PANCHANO SORNOZA DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, Aprobando y solicitando el Pago de la Planilla N° 1 de Avance de Obra por un valor de **USD \$ 147,804.90 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA.**

PLANILLA #1					
No	RUBRO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CANTÓN BALZAR					
1	EXCAVACION Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	6.406,23	2,08	13.324,96
2	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO *	m3	11.728,53	4,50	52.778,39
3	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 6-8 KM	m3-km	93.828,24	0,19	17.827,37
9	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (Incluye transporte)	m3	1.994,19	25,22	50.293,47
41	LETRERO DE OBRA 4.5X3M (inc. estructura metálica, lona con impresión color)	u	2,00	1.070,25	2.140,50
42	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2,00	183,17	366,34
43	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	3.921,93	1,48	5.804,46
44	REUNION INFORMATIVA CON LA COMUNIDAD	u	2,00	417,04	834,08
45	MONITOREO DE RUIDO	u	3,00	45,79	137,37
46	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	3,00	320,54	961,62
48	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	600,00	0,12	72,00
49	Poste pintado, Inc. base de hormigón (señalización provisional)	u	33,00	10,86	358,38
50	ESCOBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	6.535,41	0,37	2.418,10
51	CONOS REFLECTIVOS (H=90 CM).	u	3,00	29,29	87,87
52	LETREROS AMBIENTALES (0.60X1.20m)	u	2,00	200,00	400,00
TOTAL, PLANILLA 1					147.804,90

9.2.- PLANILLA #2 DE AVANCE DE OBRA

Mediante Oficio **LICO-07-0027-2022**, de fecha 5 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, se dirige al Ing. Bolívar López, Fiscalizador Externo, realizando la entrega de la Planilla #2 de Avance de Obra, para su revisión.

Mediante **OFICIO FISC-BLS-2022-0027**, de fecha 10 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, Fiscalizador externo, devuelve la Planilla #2 de Avance de Obra, para que se atiendan las correcciones descritas, en él.

Mediante Oficio **LICO-07-0032-2022**, de fecha 24 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, se dirige al Ing. Bolívar López, Fiscalizador Externo, realizando la entrega de la Planilla #2 de Avance de Obra CORREGIDA, para su revisión.

Mediante **OFICIO FISC-BLS-2022-0036**, de fecha 02 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, Fiscalizador externo, Aprueba la Planilla #2 de Avance de Obra y la traslada al Administrador del Contrato, para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-3294-2022**, de fecha 5 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, se dirige a la Ing. KARINI PANCHANO SORNOZA DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, Aprobando y solicitando el Pago de la Planilla N° 2 de Avance de Obra por un valor de **USD \$ 150,602.36 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOS CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA**

PLANILLA #2					
No	RUBRO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CANTÓN BALZAR					
1	EXCAVACION Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	5.687,14	2,08	11.829,25
2	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO *	m3	1.853,54	4,50	8.340,93
3	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 6-8 KM	m3-km	14.828,32	0,19	2.817,38
4	REMOCION DE TUBERIA H.A.	m	215,00	75,63	16.260,45
9	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (Incluye transporte)	m3	2.910,87	25,22	73.412,14
12	TUBERIA H.A. 48"	m	37,50	815,23	30.571,13
15	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	242,34	26,95	6.531,06
16	RELLENO PERMEABLE PARA ESTRUCTURAS	m3	162,33	26,01	4.222,20
42	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2,00	183,17	366,34
43	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	4.902,41	1,48	7.255,57
48	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	700,00	0,12	84,00
49	Poste pintado, Inc. base de hormigón (señalización provisional)	u	40,00	10,86	434,40
50	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	5.687,14	0,37	2.104,24
51	CONOS REFLECTIVOS (H=90 CM).	u	6,00	29,29	175,74
TOTAL, PLANILLA 2					150.602,36

9.3.- PLANILLA #3 DE AVANCE DE OBRA

Mediante Oficio **LICO-07-0034-2022**, de fecha 5 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, se dirige al Ing. Bolívar López, Fiscalizador Externo, realizando la entrega de la Planilla #3 de Avance de Obra, para su revisión.

Mediante **OFICIO FISC-BLS-2022-0046**, de fecha 08 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, Fiscalizador externo, devuelve la Planilla #3 de Avance de Obra, para que se atiendan las correcciones descritas, en él.

Mediante Oficio **LICO-07-0040-2022**, de fecha 20 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, se dirige al Ing. Bolívar López, Fiscalizador Externo, realizando la entrega de la Planilla #3 de Avance de Obra CORREGIDA, para su revisión.

Mediante **OFICIO FISC-BLS-2022-0062**, de fecha 11 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, Fiscalizador externo, Aprueba la Planilla #3 de Avance de Obra y la traslada al Administrador del Contrato, para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-3882-2022**, de fecha 13 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, se dirige a la Ing. KARINI PANCHANO SORNOZA DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, Aprobando y solicitando el Pago de la Planilla N° 3 de Avance de Obra por un valor de **USD \$ 234,102.53 (DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS CON 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.**

PLANILLA # 3					
No	RUBRO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EXCAVACION Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	15,926.55	2.08	33,127.22
2	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	13,956.44	4.50	62,803.98
3	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 6-8 KM	m3-km	111,651.52	0.19	21,213.79
4	REMOCION DE TUBERIA H.A.	m	32.50	75.63	2,457.98
5	GEOMALLA 30KN/M	m2	3,860.55		14,901.72
6	GEOTEXTIL 1600NT	m2	3,860.55		8,763.45
8	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.15 m) (inc. transporte)	m3	568.09		16,258.74
9	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (Incluye transporte)	m3	1,068.57	25.22	26,949.34
12	TUBERIA H.A. 48"	m	32.50	815.23	26,494.98
15	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS I	m3	157.51	26.95	4,244.89
16	RELLENO PERMEABLE PARA ESTRUCTURAS	m3	100.34	26.01	2,609.84
42	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2.00	183.17	366.34
43	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	4,908.60	1.48	7,264.73
48	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	700.00	0.12	84.00
49	Poste pintado, Inc. base de hormigon (señalización provisional)	u	40.00	10.86	434.40
50	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	15,926.55	0.37	5,892.82
51	CONOS REFLECTIVOS (H=90 CM).	u	8.00	29.29	234.32
TOTAL, PLANILLA 3					234,102.53

9.4.- PLANILLA #4 DE AVANCE DE OBRA

Mediante Oficio **LICO-07-0043-2022**, de fecha 4 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, se dirige al Ing. Bolívar López, Fiscalizador Externo, realizando la entrega de la Planilla #4 de Avance de Obra, para su revisión.

Mediante **OFICIO FISC-BLS-2022-0061**, de fecha 10 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, Fiscalizador externo, devuelve la Planilla #4 de Avance de Obra, para que se atiendan las correcciones descritas, en él.

Mediante Oficio **LICO-07-0047-2022**, de fecha 21 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, se dirige al Ing. Bolívar López, Fiscalizador Externo, realizando la entrega de la Planilla #4 de Avance de Obra CORREGIDA, para su revisión.

Mediante **OFICIO FISC-BLS-2022-0080**, de fecha 02 de noviembre del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, Fiscalizador externo, Aprueba la Planilla #4 de Avance de Obra y la traslada al Administrador del Contrato, para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-4225-2022**, de fecha 10 de noviembre del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, se dirige a la Ing. KARINI PANCHANO SORNOZA DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, Aprobando y solicitando el Pago de la Planilla

Nº 4 de Avance de Obra por un valor de **USD \$ 194,530.55 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA.**

PLANILLA # 4					
No	RUBRO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CANTÓN BALZAR					
1	EXCAVACION Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	5,829.03	2.08	12,124.38
2	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	1,692.18	4.50	7,614.81
3	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 6-8 KM	m3-km	909.78	0.19	172.86
5	GEOMALLA 30KN/M	m2	14,406.60	3.86	55,609.48
6	GEOTEXTIL 1600NT	m2	14,406.60	2.27	32,702.98
8	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.15 m) (inc. transporte)	m3	2,244.10	28.62	64,226.14
9	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (Incluye transporte)	m3	531.60	25.22	13,406.95
42	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2.00	183.17	366.34
43	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	3,817.80	1.48	5,650.34
48	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	400.00	0.12	48.00
49	Poste pintado, Inc. base de hormigon (señalización provisional)	u	20.00	10.86	217.20
50	ESCOBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	5,829.03	0.37	2,156.74
51	CONOS REFLECTIVOS (H=90 CM).	u	8.00	29.29	234.32
TOTAL, PLANILLA 4					194,530.55

9.5.- PLANILLA #5 DE AVANCE DE OBRA

Mediante Oficio **LICO-07-0048-2022**, de fecha 2 de noviembre del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, se dirige al Ing. Bolívar López, Fiscalizador Externo, realizando la entrega de la Planilla #5 de Avance de Obra CORREGIDA, para su revisión.

Mediante **OFICIO FISC-BLS-2022-0087**, de fecha 10 de noviembre del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, Fiscalizador externo, Aprueba la Planilla #5 de Avance de Obra y la traslada al Administrador del Contrato, para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-4249-2022**, de fecha 11 de noviembre del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, se dirige a la Ing. KARINI PANCHANO SORNOZA DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, Aprobando y solicitando el Pago de la Planilla Nº 5 de Avance de Obra por un valor de **USD \$ 408,227.17 (CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA.**

PLANILLA # 5					
No	RUBRO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CANTÓN BALZAR					
1	EXCAVACION Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	64.64	2.08	134.45
4	REMOCION DE TUBERIA H.A.	m	10.00	75.63	756.30

5	GEOMALLA 30KN/M	m2	18,618.60	3.86	71,867.80
6	GEOTEXTIL 1600NT	m2	18,618.60	2.27	42,264.22
7	BASE CLASE 1 (e=0.20 m) (inc. Transporte)	m3	3,630.14	36.36	131,991.89
8	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.15 m) (inc. transporte)	m3	2,888.06	28.62	82,656.28
9	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (Incluye transporte)	m3	2,126.40	25.22	53,627.81
12	TUBERIA H.A. 48"	m	20.00	815.23	16,304.60
15	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS I	m3	120.22	26.95	3,239.93
16	RELLENO PERMEABLE PARA ESTRUCTURAS	m3	64.64	26.01	1,681.29
42	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2.00	183.17	366.34
43	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	2,058.89	1.48	3,047.16
48	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	400.00	0.12	48.00
49	Poste pintado, Inc. base de hormigon (señalización provisional)	u	20.00	10.86	217.20
50	ESCOBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	64.64	0.37	23.92
TOTAL, PLANILLA 5					408,227.17

9.6.- PLANILLA #6 DE AVANCE DE OBRA

Mediante Oficio **LICO-07-0053-2022**, de fecha 28 de noviembre del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía **TRAUDET S.A.**, se dirige al Ing. Bolívar López, Fiscalizador Externo, realizando la entrega de la Planilla #6 de Avance de Obra CORREGIDA, para su revisión.

Mediante **OFICIO FISC-BLS-2022-0104**, de fecha 29 de noviembre del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, Fiscalizador externo, Aprueba la Planilla #6 de Avance de Obra y la traslada al Administrador del Contrato, para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-4517-2022**, de fecha 30 de noviembre del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, se dirige a la Ing. KARINI PANCHANO SORNOZA DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, Aprobando y solicitando el Pago de la Planilla N° 6 de Avance de Obra por un valor de **USD \$ 228,249.70 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILDOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA.**

PLANILLA # 6					
No	RUBRO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CANTÓN BALZAR					
1	EXCAVACION Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	42.45	2.08	88.30
4	REMOCION DE TUBERIA H.A.	m	54.00	75.63	4,084.02
5	GEOMALLA 30KN/M	m2	9,156.00	3.86	35,342.16
6	GEOTEXTIL 1600NT	m2	9,156.00	2.27	20,784.12
7	BASE CLASE 1 (e=0.20 m) (inc. Transporte)	m3	2,945.20	36.36	107,087.47
8	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.15 m) (inc. transporte)	m3	1,324.35	28.62	37,902.90
10	IMPRIMACION ASFALTICA g	m2	3,663.24	0.99	3,626.61
12	TUBERIA H.A. 48"	m	17.50	815.23	14,266.53

15	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS I	m3	129.18	26.95	3,481.40
16	RELLENO PERMEABLE PARA ESTRUCTURAS	m3	42.45	26.01	1,104.12
42	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2.00	183.17	366.34
48	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	200.00	0.12	24.00
49	Poste pintado, Inc. base de hormigon (señalización provisional)	u	7.00	10.86	76.02
50	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	42.45	0.37	15.71
TOTAL, PLANILLA 6					228,249.70

10.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

10.1.- DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA

Mediante Oficio No. LICO-07-013-2022 del 03 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Jorge Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía TRAUDET S.A, presenta la Evaluación #1 y solicita la suspensión temporal de los trabajos.

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-1654-2022, de fecha 6 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato NO. L-CPG-2-2022-X-O, se dirige al Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía TRAUDET S.A., para indicarles **LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PLAZO** de los trabajos de Obra del contrato N° L-CPG-2-2022-X-O cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR – LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", esta rige a partir del 3 de mayo del 2022, de acuerdo al análisis del Fiscalizador.

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-2239-2022, de fecha 20 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato NO. L-CPG-2-2022-X-O, se dirige al Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía TRAUDET S.A., para indicarle que se acoge al Oficio FISC-BLS-2022-005, e indicar el **REINICIO DE LOS TRABAJOS** del contrato L-CPG-2-2022-X-O, cuyo objeto es la "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR – LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", a partir del 21 de junio del 2022.

Conforme al Oficio FISC-BLS-2022-0016, de fecha 13 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, FISCALIZADOR EXTERNO, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña Administrador del Contrato, mediante el cual presenta el análisis de la Evaluación N°1, que en esencia indica que existe la necesidad de incrementar y decrementar rubros por distinto motivos inherentes al óptimo desarrollo de la obra, para lo cual remite informe técnico evidenciando la necesidad de implementación de un Acta de Diferencia de Cantidades de Obra por el valor de **USD \$ 85.833,69 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 69/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** no incluye I.V.A., que representa el **3.25587775%** del monto del contrato principal (US \$ 2'636.268,8191, sin incluir IVA). En este informe se expresan las justificaciones técnicas de cada rubro afectado.

Mediante oficio No. DPOP-GAOC-2591-2022 de fecha 14 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, director provincial de Obras Públicas, solicita a la Ing. KARINI PANCHANO SORNOZA, directora provincial Financiera, emita el Informe de Viabilidad Presupuestaria para la elaboración de una Acta de Diferencia de Cantidades de Obra N° 1 por el valor de USD \$ 85.833,69, valor no incluye I.V.A.

Mediante oficio No. 03043-DPF-KPS-2022, del 15 de julio del 2022, de la directora provincial Financiera; informa que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA en la partida No. 417501050000 – TRANSPORTE Y VÍAS; para la instrumentación del Acta de Diferencia de Cantidades de Obra N° 1 al Contrato No. L-CPG-22022-X-0, por el valor de USD \$ 85.833,69, más I.V.A.

Conforme al Oficio FISC-BLS-2022-0016, de fecha 13 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, FISCALIZADOR EXTERNO indica además que el plazo establecido para la ejecución de la Diferencia de Cantidades de Obra N°1, es de 30 días adicionales al plazo contractual vigente.

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-2647-2022, de fecha 19 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato NO. L-CPG-2-2022-X-O, se dirige al Abg. Andrea Falquez Recalde, DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, la solicitud de Viabilidad Jurídica previo a la instrumentación del Acta de Diferencia de Cantidades de Obra No. 1.

Conforme OFICIO No. GPG-DPCP-AFR-0468-2022 de fecha 1 de agosto del 2022, suscrito por la Abg. Andrea Falquez Recalde, MSc., DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, se dirige al suscrito indicando

(...) En atención a su solicitud de instrumentación del Acta de Diferencia de Cantidades del Contrato No. **L-CPG-2-2022- X-0**, contenida en el Oficio No. **DPOP-GAOC-2647-2022** y considerando lo previsto en la CLÁUSULA QUINTA que contemplan los rubros y cantidades del contrato, así como la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA que contempla la ejecución de trabajos originados en diferencia de cantidades de obra, esta Dirección Provincial de Compras Públicas, considera que es VIABLE la instrumentación del Acta de diferencia de cantidades de obra, para los trabajos contemplados en el Contrato No. **L-CPG-2-2022-X-0**, cuyo objeto es la **"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR - LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR, PROVINCIA DEL GUAYAS"**, una vez que se remita la validación respectiva de la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización en respuesta al Oficio No. LICO-07-0132022 suscrito por el Ing. Jorge Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía TRAUDET S.A. (...)

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-2842-2022, de fecha 03 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato NO. L-CPG-2-2022-X-O, se dirige al Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN, indicando:

(...) De acuerdo a lo descrito anteriormente me permito solicitar se pronuncie sobre la validación respectiva de parte de la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización en respuesta al **Oficio No. LICO-07-013-2022** suscrito por el Ing. Jorge Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía TRAUDET S.A., para poder continuar con el trámite respectivo a la instrumentación del Acta de diferencia de cantidades de obra, para los trabajos contemplados en el Contrato No. L-CPG-2-2022-X-0, cuyo objeto es la **"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR - LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR, PROVINCIA DEL GUAYAS"**.(...)

Mediante Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2022-1592-OF, de fecha 15 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN, da contestación a lo solicitado en el Oficio No. DPOP-GAOC-2842-2022, acogiéndose al memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2022-0944-ME del 11 de agosto de 2022, donde el Ing. José Loor López, Subdirector de Supervisión y Fiscalización, remite y avala el memorando No. PG-DIEF-ASF-RRCH2022-0036-ME del 10 de agosto suscrito por el Ing. Ricardo Rodríguez Chancay, Analista Senior de Fiscalización y Supervisor del contrato de la fiscalización

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-2647-2022, de fecha 19 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato NO. L-CPG-2-2022-X-O, se dirige al Abg. Andrea Falquez Recalde, DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, trasladando el Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2022-1592-OF, suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN, con sus anexos, para poder continuar con el trámite administrativo de la instrumentación del Acta de Diferencia de Cantidades de Obra N° 1 al Contrato No. L-CPG-22022-X-0, por el valor de USD \$ 85.833,69, más I.V.A.

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-3041-2022, de fecha 18 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato NO. L-CPG-2-2022-X-O, se dirige al Ingeniero Carlos Vásquez Chang., COORDINADOR GENERAL DE

INFRAESTRUCTURA, para conforme al debido proceso AUTORICE, la elaboración y suscripción del Acta de Diferencia de Cantidades de Obra por el valor de **USD \$ 85.833,69 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 69/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** no incluye I.V.A., que representa el **3.25587775%** del monto del contrato principal (US \$ 2'636.268,8191, sin incluir IVA).

Con fecha 11 de octubre del 2022, se suscribe entre la Contratista y la Prefectura el Acta de Diferencia de Cantidades de Obra por el valor de **USD \$ 85.833,69 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 69/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** no incluye I.V.A.

10.2.- CONTRATO COMPLEMENTARIO

Mediante Oficio No. LICO-07-0060-2022 del 20 de diciembre de 2022, suscrito por el Sr. Jorge Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía TRAUDET S.A, presenta la Solicitud del Contrato Complementario y solicita la suspensión temporal de los trabajos.

Conforme al Oficio FISC-BLS-2022-0125, de fecha 22 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, FISCALIZADOR EXTERNO, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña Administrador del Contrato, mediante el cual presenta el análisis del Oficio No. LICO-07-0060-2022, que en esencia indica que existe la necesidad de elaborar y suscribir un contrato complementario de varios rubros por distinto motivos inherentes al óptimo desarrollo de la obra, para lo cual remite informe técnico evidenciando la necesidad de implementación de la figura legal descrita por el **valor de USD \$ 210,901.43 (Doscientos diez mil novecientos uno con 43/100 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA) no incluye I.V.A.**, que representa el **7.999997135%** del monto del contrato principal (USD \$ 2'636.268,8191, sin incluir IVA). En este informe se expresan las justificaciones técnicas de cada rubro afectado. Y solicita se suspenda los trabajos desde el 23 de diciembre del 2022.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0004-2023**, de fecha 03 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato NO. L-CPG-2-2022-X-O, se dirige a la Directora Provincial Financiera para Solicitud de Informe de Viabilidad Presupuestaria por el **valor de USD \$ 210,901.43 (Doscientos diez mil novecientos uno con 43/100 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA) no incluye I.V.A.**, que representa el **7.999997135%** del monto del contrato principal (USD \$ 2'636.268,8191, sin incluir IVA).

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0250-2023**, de fecha 30 de enero del 2023 quien suscribe se dirige a la Abg. Dennis Abril Ortiz, DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS (E), solicitando:

*"...se sirva emitir el Informe Jurídico de Viabilidad para la instrumentación del Contrato Complementario No.1 del Contrato **L-CPG-2-2022-X-0**, cuyo objeto es **"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR – LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, por el valor **USD \$ 210,901.43 (DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS UNO CON 43/100 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA) no incluye I.V.A.**, que representa el **7.999997135%** del monto del contrato principal. Los aspectos técnicos serán responsabilidad del Fiscalizador del Contrato No. L-CPG-2-2022-X-0, Ing. Bolívar López Sono..."*

Conforme al **OFICIO No. GPG-DPCP-DAO-0285-2022**, de fecha 17 de febrero de 2023, suscrito por el Abg. Dennis Abril Ortiz en calidad de DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS (E), responde la solicitud de emisión del Informe Jurídico, indicando:

*"...En atención a su Oficio No. DPOP-GAOC-0250-2023, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual solicita emitir el informe de viabilidad jurídica para la instrumentación del Contrato Complementario No.1 del Contrato L-CPG-2-2022-X-0, cuyo objeto es **"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR – LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS."** Por medio de presente, para su conocimiento y fines pertinentes acojo y remito a usted MEMORANDO No. GPG-DPCP-SJCP-FGC-055-2023, de fecha 15 de febrero de 2023, suscrito por el Abg. Fernando Gallardo Cornejo, Subdirector Jurídico de Compras Públicas, con la finalidad de dar contestación a lo solicitado..."*

De acuerdo al **memorando No. GPG-DPCP-SJCP-FGC-055-2023**, de fecha 15 de febrero del 2023, elaborado por el Abg. Fernando Gallardo, Subdirector Jurídico De Compras Públicas (E), el mismo que en su conclusión y recomendación, indica:

*“...En atención a la solicitud de instrumentación del Contrato Complementario del Contrato No. **L-CPG-2-2022-X-0**, contenida en el Oficio No. **DPOP-GAOC-0250-2023** y considerando lo previsto en la CLÁUSULA QUINTA que contemplan los rubros y cantidades del contrato, así como la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del contrato principal, que contempla la suscripción de contratos complementarios, esta Subdirección Jurídica de Compras Públicas es del criterio que es **VIABLE** la instrumentación del contrato complementario solicitado. Sin embargo, es necesario que, previo a la instrumentación del contrato complementario, se remita a esta Dirección provincial de Compras Públicas, toda **la documentación soporte de la fórmula polinómica y el análisis de precio unitario de los rubros que forman parte del contrato complementario...**”*

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0511-2023**, de fecha 17 de febrero del 2023 quien suscribe se dirige al Ing. Bolívar López Sono, **Fiscalizador Externo de la Obra**, para indicarle:

*“...solicito **SE REMITA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA FÓRMULA POLINÓMICA Y EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DE LOS RUBROS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO**, y de esta manera continuar con el trámite respectivo...”*

Mediante **FISC-BLS-2022-00139**, de fecha 27 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, se dirige al suscrito, indicando:

“...Por medio del presente se adjunta los soportes de la Formula Polinómica y análisis de precios unitarios de los rubros que forman parte del Contrato Complementario N°1...”

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0606-2023**, de fecha 28 de febrero del 2023 quien suscribe se dirige a la Abg. Dennis Abril Ortiz, DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS (E), adjuntando lo solicitado en el **memorando No. GPG-DPCP-SJCP-FGC-055-2023** y sugiriendo se continúe con los trámites para la elaboración y suscripción del Contrato Complementario No. 1

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0607-2023**, de fecha 28 de febrero del 2023 quien suscribe en calidad de Administrador del Contrato de la referencia, solicita a la Coordinación General de Infraestructura, la autorización para la elaboración y suscripción del Contrato Complementario No.1 del Contrato L-CPG-2-2022-X-0.

Conforme **Oficio n° PG-CI-CVC-2023-0224-OF**, de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Carlos Vásquez Chang, en calidad de Coordinador General de Infraestructura, devuelve el trámite correspondiente a la autorización para la elaboración y suscripción del Contrato Complementario No.1, indicando:

“...vez revisado el trámite se evidenció que existen inconsistencia en los soportes técnicos aprobados por la fiscalización, por lo que se procede a la devolución del mismo hasta que se realicen las aclaraciones de las cantidades descritas...”

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0759-2023**, de fecha 20 de marzo del 2023 quien suscribe en calidad de Administrador del Contrato de la referencia, se dirige al Ing. Bolívar López Sono, Fiscalizador Externo, para devolver el trámite descrito en este ítem y se realicen las correcciones, para poder continuar con su tramitología administrativa.

10.3.- ORDEN DE TRABAJO

Mediante Oficio No. LICO-07-0059-2022 del 20 de diciembre de 2022, suscrito por el Sr. Jorge Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía TRAUDET S.A, presenta la Solicitud de la elaboración y suscripción de una Orden de Trabajo

Conforme al Oficio FISC-BLS-2022-0124, de fecha 22 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, FISCALIZADOR EXTERNO, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña Administrador del Contrato, mediante el cual presenta el análisis del Oficio No. LICO-07-0059-2022, que en esencia indica que existe la necesidad de elaborar y suscribir uno Orden de Trabajo de varios rubros por distinto motivos inherentes al óptimo desarrollo de la obra, para lo cual remite informe técnico evidenciando la necesidad de implementación de la figura legal descrita por el **valor de USD \$52,266.43 (Cincuenta y dos mil doscientos sesenta y seis con 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), no incluye I.V.A.**, que representa el **1.982591063%** del monto del contrato principal (USD \$ 2'636.268,8191, sin incluir IVA). En este informe se expresan las justificaciones técnicas de cada rubro afectado.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0005-2022**, de fecha 03 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato NO. L-CPG-2-2022-X-O, se dirige a la Directora Provincial Financiera para Solicitud de Informe de Viabilidad Presupuestaria por el **valor de USD \$52,266.43 (Cincuenta y dos mil doscientos sesenta y seis con 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), no incluye I.V.A.**, que representa el **1.982591063%** del monto del contrato principal (USD \$ 2'636.268,8191, sin incluir IVA).

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0211-2023**, de fecha 25 de enero del 2023 quien suscribe en calidad de Administrador del Contrato de la referencia, solicita a la Coordinación General de Infraestructura, la autorización para la elaboración y suscripción de la Orden de Trabajo No.1 del Contrato L-CPG-2-2022-X-0.

Conforme **Oficio nº PG-CI-CVC-2023-0099-OF**, de fecha 2 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Carlos Vásquez Chang, en calidad de Coordinador General de Infraestructura, autoriza la instrumentación y suscripción de la Orden de Trabajo N°1 del contrato de la referencia

Con fecha (13) de mes de marzo del dos mil veintitrés se suscriben la ORDEN DE TRABAJO No. 1 A LA LICITACIÓN No. L-CPG-2-2022-X-0, (PROCESO No. LICO-GPG-DPOP-7-2021), CELEBRADA ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA COMPAÑÍA TRAUDET S.A., por un **valor de USD \$52,266.43 (Cincuenta y dos mil doscientos sesenta y seis con 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), no incluye I.V.A.**,

10.4.- ORDEN DE CAMBIO

Conforme al Oficio **LICO-07-0061-2022**, de fecha 3 de febrero del 2023, suscrito por el Sr. Jorge Vargas R., en calidad de Gerente General de la compañía TRAUDET S.A., se dirige al Ing. Bolívar López Sono, Fiscalizador Externo de la Obra, para presentar la Evaluación de Cantidades # 2.

Mediante **Oficio FISC-BLS-2022-0137**, de fecha 08 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Bolívar López Sono, Fiscalizador Externo de la Obra, se dirige al Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, indicando en su parte final:

"...esta Fiscalización aprueba la Evaluación de Obra N°2, solicitando se efectúe la ORDEN DE CAMBIO N°1 y sugiere su gestión hacia el Administrador del Contrato, para que se realicen los trámites respectivos de aprobación..."

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0481-2023**, de fecha 16 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco, Administrador del Contrato, se dirige Ing. Carlos Vásquez Chang, COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, solicitando autorización para la instrumentación de la Orden de Cambio No.1.

Mediante **Memorando No.PG-CI-AGD-2023-013-M**, de fecha 23 de febrero del 2023, suscrito por la Ing. Andrea Garnica Delgado, SUBCOORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA, la cual indica:

"...Por lo tanto, la suscrita sugiere autorizar el presente requerimiento para instrumentar y suscribir la autorización para la instrumentación de la Orden de Cambio N° 1 correspondiente al contrato N° L-CPG-2-2022-X-0, cuyo objeto es la "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA BALZAR – LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS" sin incrementar el valor del monto del contrato incluida el Acta de

Diferencia de Cantidades de Obra, por lo que NO se requiere una certificación de disponibilidad presupuestaria adicional a la actual..."

Mediante **Oficio No. PG-CI-CVC-2023-0145-OF**, de fecha 23 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Carlos Vásquez Chang, COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato No. L-CPG-2-2022-X-0, autorizando la instrumentación de la Orden de Cambio No. 1 del mismo.

Con fecha ocho (8) de marzo del dos mil veintitrés se suscriben la ORDEN DE CAMBIO No. 1 A LA LICITACIÓN No. L-CPG-2-2022-X-0, (PROCESO No. LICO-GPG-DPOP-7-2021), CELEBRADA ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA COMPAÑÍA TRAUDET S.A.

11.- SUSPENSIÓN #2

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-4806-2022**, de fecha 22 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato NO. L-CPG-2-2022-X-O, se dirige al Ing. Jorge Enrique Vargas Rodríguez, Gerente General de la Compañía TRAUDET S.A., para indicarles **LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PLAZO** de los trabajos de Obra del contrato N° L-CPG-2-2022-X-O cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR – LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", esta rige a partir del 23 de diciembre del 2022, de acuerdo al análisis del Fiscalizador.

12.- POLIZAS

GARANTÍAS					
POLIZA	INSTITUCION	NUMERO	DESDE	HASTA	VALOR
BUEN USO ANTICIPO	SEGUROS CONFIANZA S.A.	455895	14/01/2022	12/08/2022	527.253,76
			13/08/2022	12/10/2022	
			14/10/2022	13/11/2022	
			14/11/2022	14/12/2022	
			15/12/2022	14/01/2023	
			15/01/2023	14/02/2023	
FIEL CUMPLIMIENTO	SEGUROS CONFIANZA S.A.	512205	14/01/2022	12/08/2022	254.385,74
			13/08/2022	12/10/2022	
			13/10/2022	12/12/2022	
			13/12/2022	11/02/2023	
			12/02/2023	13/04/2023	
			07/09/2022	05/01/2023	
FIEL CUMPLIMIENTO ACTA DE DIF. CANT.	SWEADEN CIA. DE SEGUROS Y REA	16377	05/01/2023	05/05/2023	4.291,68

13.- REAJUSTES DE PRECIOS

REAJUSTES DE PRECIOS

N°	Tipo de Reajuste	MONTO
PLANILLA 1	Reajuste de Precios Provisional	USD \$ 6.854,30
PLANILLA 2	Reajuste de Precios Provisional	USD \$ 4.375,03
PLANILLA 3	Reajuste de Precios Provisional	USD \$ 4.578,31
PLANILLA 4	Reajuste de Precios Provisional	USD \$ 8.427,69
PLANILLA 5	Reajuste de Precios Provisional	USD \$ 7.003,10
PLANILLA 6	Reajuste de Precios Provisional	USD \$ 14.696,18

Los valores NO incluyen IVA.

N°	Tipo de Reajuste	MONTO
ANTICIPO	Reajuste de Precios Definitivo	USD \$ 6.854,30
PLANILLA 1	Reajuste de Precios Definitivo	USD \$ 945,95
PLANILLA 2	Reajuste de Precios	USD \$ 843,37

	Definitivo	
PLANILLA 3	Reajuste de Precios Definitivo	USD \$ 1.872,82
PLANILLA 4	Reajuste de Precios Definitivo	USD \$ 1.556,24
PLANILLA 5	Reajuste de Precios Definitivo	USD \$ 3.265,82

Los valores NO incluyen IVA.

14.- CONCLUSIÓN

De acuerdo a las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado, dentro del **Informe No. DPGY-0150-2021**, se emite el siguiente informe de status del Contrato **No. L-CPG-2-2022-X-O**; el mismo que es para mantener el control permanente de la ejecución del contrato de esta manera se verifica el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, de acuerdo a la metodología de trabajo, al personal técnico mínimo requerido, revisando que se ha emitido de manera oportuna y adecuada toda la documentación soporte para la ejecución del objeto del contrato.

Por lo descrito anteriormente y para dar cumplimiento a lo solicitado MEMORANDO DPOP-SD-OCyC-KFS-2023-0023-M del 16 de marzo de 2023, se da por informado el **STATUS** del Contrato **No. L-CPG-2-2022-X-O**, cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BALZAR – LOS PALITOS DEL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Ing. Carlos Bailón Guzmán
ANALISTA SENIOR DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO
C.c. Archivo